

**Resolución Nro. MINEDUC-SEEI-2025-00005-R**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2025**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
Nro. EC-L1227-P00003**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LAS 79 INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PRIORIZADAS CON FONDOS BID"**

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Artículo 26** de la **Constitución de la República del Ecuador** señala: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";*

Que, el **Artículo 226** de la **Constitución de la República del Ecuador** prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el 07 de septiembre de 2018 el **Contrato de Préstamo 4364/OC-EC** para la ejecución del *"Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I"* por un monto total de \$ 237,6 millones y un plazo de tres años, el programa tiene como Organismo Ejecutor (OE) al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) responsable de la ejecución del componente 1 y como Sub-Ejecutores (OSE): al Ministerio de Educación (MINEDUC) para la ejecución del componente 2 y el Ministerio de Salud Pública (MSP) para la ejecución del componente 3;

Que, las **Políticas de Adquisiciones GN-2349-15** para Bienes y Obras de mayo de 2019, emitidas por el BID, en la Sección II. Literal A. General, determina el proceso para una Licitación Pública Internacional;

Que, las **Políticas de Adquisiciones GN-2349-15** para Bienes y Obras de mayo de 2019, emitidas por el BID, en la Sección II. Literal C, Apertura y Evaluación de las Ofertas y Adjudicación del Contrato, numeral 2.6.1 Evaluación y Comparación de Ofertas, expresa: *"El Prestatario debe preparar un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas en el cual explique las razones específicas en que se basa la recomendación para la adjudicación del contrato";*

Que, las **Políticas de Adquisiciones GN-2349-15** para Bienes y Obras de mayo de 2019, emitidas por el BID, en la Sección II. Literal C, Apertura y Evaluación de las Ofertas y Adjudicación del Contrato, numeral 2.7.1 Adjudicación de Contrato, expresa: *"El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) sea la más ventajosa". A ningún oferente se le debe exigir, como condición para la adjudicación del contrato, que asuma responsabilidades por trabajos que no hubiesen sido previstos en los documentos de licitación, salvo lo estipulado en los párrafos 2.6.8 y 2.6.9, o que modifique la oferta que presentó originalmente";*

Que, las **Políticas de Adquisiciones GN-2349-15** para Bienes y Obras de mayo de 2019, emitidas por el BID, en la Sección II. Literal C, Apertura y Evaluación de las Ofertas y Adjudicación del Contrato, numeral 2.7.2

**Resolución Nro. MINEDUC-SEEI-2025-00005-R**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2025**

Publicación de la Adjudicación del Contrato, expresa: “*Dentro del plazo de dos semanas de recibir la “no objeción” del Banco a la recomendación de adjudicación del contrato, el Prestatario debe publicar en la versión en línea de UNDB y el sitio web del Banco los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes, así como la siguiente información: (a) el nombre de cada oferente que haya entregado una oferta; (b) los precios de las ofertas leídos en voz alta en el acto de apertura de ofertas; (c) el nombre y precio evaluado de cada oferta que hubiese sido evaluada; (d) el nombre de cada uno de los oferentes cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas y las razones del rechazo; (e) el nombre del oferente ganador y el precio que ofreció; (f) información sobre la propiedad efectiva del oferente ganador, si procede; y (g) la duración y resumen del alcance del contrato. La misma información deberá enviarse a todos los oferentes que hayan presentado ofertas*”;

Que, las **Políticas de Adquisiciones GN-2349-15** para Bienes y Obras de mayo de 2019, emitidas por el BID, en la Sección II. Literal C, Apertura y Evaluación de las Ofertas y Adjudicación del Contrato, numeral 2.78 Plazo Suspensivo, expresa: “*El plazo suspensivo, que comenzará cuando se envíe a los oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Prestatario, durará diez (10) días hábiles a partir de la fecha de envío, a menos que se haga una prórroga. El contrato no se adjudicará ni antes ni durante el plazo suspensivo*”;

Que, el **Artículo 3** de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta: “*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*”;

Que, el 18 de septiembre de 2024 el BID aprobó el **Plan de Adquisiciones EC-L1227 - 4364/OC-EC** en el IDB Client Portal, el cual contempla el proceso de Licitación Pública Internacional Nro. EC-L1227-P00003 para la “*Adquisición de equipo tecnológico para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID*”;

Que, mediante **CAN/CEC-872/2024** de 12 de septiembre de 2024, el BID aprobó una extensión general al plazo de desembolsos del “*Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I*” por 12 meses adicionales, esto es hasta el 07 de septiembre del 2025;

Que, mediante correo electrónico de 17 de octubre de 2024 por medio del **IDB Client Portal** el BID otorgó la No Objeción al paquete de documentos de Licitación del proceso Nro. EC-L1227-P00003 para la “*Adquisición de equipo tecnológico para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID*”;

Que, mediante oficio Nro. **SNP-SGP-SPN-2024-0999-OF** de 16 de octubre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emitió el criterio favorable para la emisión de certificaciones presupuestarias plurianuales para el proyecto de inversión “Reforma Integral al Bachillerato”;

Mediante oficio Nro. **MINTEL-SGERC-2024-1109-O** de 17 de octubre de 2024, el Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil emite la evaluación de viabilidad técnica para la Adquisición de equipo tecnológico para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID

Que, mediante memorando Nro. **MINEDUC-CGAF-2024-01678-M** de 12 de noviembre de 2024, la Coordinación General Administrativa y Financiera certificó la disponibilidad de fondos para iniciar el proceso de “*Adquisición de equipo tecnológico para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID*”, emitiendo el siguiente aval y la certificación anual: Aval Nro. 41, de acuerdo con el siguiente detalle:

Certificación Presupuestaria Anual: Nro. **338** por el valor total de USD 3,00 con cargo a las siguientes partidas:

2024.140.9999.0000.57.00.001.002.731407.1701.202.2002.5073.I31 denominada “*Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos*” por el valor de USD. 1,00.

2024.140.9999.0000.57.00.001.002.840104.1701.202.2002.5073.I31 denominada “*Maquinarias y Equipos*” por

**Resolución Nro. MINEDUC-SEEI-2025-00005-R**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2025**

el valor de USD. 1,00.

2024.140.9999.0000.57.00.001.002.840107.1701.202.2002.5073.I31 denominada “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos” por el valor de USD. 1,00.

Que, mediante memorando Nro. **MINEDUC-CGAF-2024-01678-M** de 12 de noviembre de 2024, la Coordinación General Administrativa y Financiera certificó la disponibilidad de fondos para iniciar el proceso de “Adquisición de equipo tecnológico para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID”, emitiendo la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. **3814**, por el valor total de USD 2'609.276,94;

Que, mediante Resolución de Inicio Nro. **MINEDUC-SEEI-2024-00016-R** de 13 de noviembre de 2024, el Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva resolvió:

*“( ) Artículo 1.- AUTORIZAR Y DISPONER el Inicio del proceso de Licitación Pública Internacional Nro. EC-L1227-P00003 para la Adquisición de equipo tecnológico para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID, con un presupuesto referencial de USD 2.609.279,94 (Dos millones seiscientos nueve mil doscientos setenta y nueve con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.*

*Artículo 2.- APROBAR el Pliego (Datos de Licitación DDL) del proceso Nro. EC-L1227-P00003 para la Adquisición de equipo tecnológico para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID.*

*Artículo 3.- NOMBRAR miembros de la Comisión Evaluadora a los funcionarios: Andrés Daniel Vera Galárraga en su calidad de Presidente, Pablo Daniel Moreta Yela como Titular del Área Requirente y José Luís Murillo Mena como Técnico Afín al objeto de contratación, quienes además podrán conformar Subcomisiones Técnicas de Apoyo de acuerdo con la complejidad del proceso de contratación y bajo la normativa vigente.*

*En caso de excusa, ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora, esta autoridad designará a su reemplazo de manera directa mediante memorando a otro servidor, quien asumirá las atribuciones aquí dispuestas, sin que sea necesario modificar el presente acto administrativo.*

*Artículo 4.- DISPONER a la Dirección Nacional de Bachillerato la articulación con la Coordinación General de Planificación para la Publicación del Llamado a Licitación en el portal de la United Nations Development Business - UNDB.*

*Artículo 5.- DISPONER a la Dirección Nacional de Comunicación Social, la Publicación del Llamado a Licitación en el portal del Ministerio de Educación (...);*

Que, la Comisión Técnica Evaluadora durante el proceso precontractual desarrolló las siguientes acciones:

- Mediante acta de reunión Nro. **DNB-ACT-RIB-ET-001-2024** de 25 de noviembre de 2024, designó a la Sra. Alicia Carolina Guzmán Naranjo con cédula Nro. 1717177370 como secretaria del proceso Nro. EC-L1227-P00003 y procedieron a la suscripción de los acuerdos de confidencialidad;
- El 20 de diciembre de 2024 se emite el **boletín de enmiendas Nro. 001-BE-2024**, modificando la fecha límite para la presentación de las ofertas, además de facturación y activos líquidos, así como la experiencia y capacidad técnica si el oferente no es fabricante y modificaciones a las especificaciones técnicas del equipo tecnológico;
- El 24 de diciembre de 2024 se emite el **boletín de preguntas, respuestas y aclaraciones Nro. 001-BPRA-2024**, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones realizadas por los oferentes;
- Mediante acta de reunión Nro. **DNB-ACT-RIB-ET-001-2025** de 13 de enero de 2025, se realizó el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional EC-L1227 P00003 “Adquisición de equipo tecnológico para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID”, correspondiente a 3 ofertas en sobres cerrados;
- Mediante acta de reunión Nro. **DNB-ACT-RIB-ET-002-2025** de 14 de enero de 2024, se revisó la verificación de elegibilidad de las ofertas presentadas de acuerdo con lo establecido en las Políticas de

**Resolución Nro. MINEDUC-SEEI-2025-00005-R**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2025**

Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

- Mediante acta de reunión Nro. **DNB-ACT-RIB-ET-003-2025** de 15 de enero de 2025, se realizó la validación de cada una de las especificaciones técnicas de equipo tecnológico de acuerdo con lo dispuesto en los Datos de Licitación (DDL);
- Mediante acta de reunión Nro. **DNB-ACT-RIB-ET-04-2025** de 17 de enero de 2025, se realizó la validación de cada una de las especificaciones técnicas del equipo tecnológico de acuerdo con lo dispuesto en los Datos de Licitación (DDL);
- Mediante acta de reunión Nro. **DNB-ACT-RIB-ET-005-2025** de 27 de enero de 2025, se realizó el informe de recomendación de adjudicación donde se incluye las aclaraciones realizadas a los oferentes;
- Mediante acta de reunión Nro. **DNB-ACT-RIB-ET-006-2025** de 03 de febrero de 2025, se analizó las desviaciones, omisiones y reservas identificadas en las ofertas presentadas y se concluye el informe de recomendación de adjudicación;
- Mediante acta de reunión Nro. **DNB-ACT-RIB-ET-007-2025** de 12 de febrero de 2025, se solventan los comentarios, observaciones y sugerencias realizadas al informe de recomendación de adjudicación por parte del consultor externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, mediante memorando Nro. **MINEDUC-CGAF-2025-00343-M** de 20 de febrero de 2025 la Coordinación General Administrativa Financiera emite la respuesta a Solicitud de convalidación de Aval y Certificaciones Presupuestarias para el proceso de "Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas priorizadas con fondos BID" de acuerdo con lo indicado;

*"La Dirección Financiera procedió con la emisión del Aval Nro.07 y la Certificación Nro.64 conforme al siguiente detalle:*

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LAS 79 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS CON FONDOS BID.**

*2025.140.9999.0000.57.00.002.002.731407.1701.202.2002.5073. I31 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de USD 186,495.88.*

*2025.140.9999.0000.57.00.002.002.840104.1701.202.2002.5073. I31 denominada "Maquinarias y Equipos" por el valor de USD 66,632.34.*

*2025.140.9999.0000.57.00.002.002.840107.1701.202.2002.5073. I31 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de USD 2,356,148.72.*

*Según requerimiento y formulario de Certificación PAI 2025 Nro.0010".*

Que, mediante correo electrónico de 05 de marzo de 2025, y en cumplimiento con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2345-15, se solicita a los oferentes la **Prórroga de Vigencia de Ofertas** por un periodo de 25 días adicionales;

Que, mediante correo electrónico de 06 y 07 de marzo de 2025, los oferentes emiten respuesta favorable de ampliación y adjuntan el respectivo Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta;

Que, desde el 13 de febrero hasta el 23 de marzo de 2025, se mantuvieron comunicaciones entre la Comisión Técnica de Evaluación y el Banco Interamericano de Desarrollo para solventar recomendaciones al Informe de Evaluación del proceso "Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas Priorizadas con Fondos BID";

Que, mediante **Informe de Evaluación** del proceso Nro. EC-L1227-P00003 denominado: "Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas Priorizadas con Fondos BID" suscrito el 24 de marzo de 2025, la comisión técnica evaluadora recomienda adjudicar el contrato a Representaciones Internacionales RepresMundial Cia. Ltda. por un monto de \$ 2'607.966,96 (Dos millones seiscientos siete mil novecientos

**Resolución Nro. MINEDUC-SEEI-2025-00005-R**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2025**

sesenta y seis con 96/100) sin incluir IVA, puesto que la oferta presentada por dicha empresa cumplió sustancialmente con todos los requisitos estipulados en los Datos de Licitación (DDL);

Que, mediante el IDB Client Portal de 25 de marzo el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción al mediante Informe de Evaluación del proceso Nro. EC-L1227-P00003 denominado: “*Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas Priorizadas con Fondos BID*” suscrito el 24 de marzo de 2025;

Que, mediante **Notificación de Intención de Adjudicación** de 26 de marzo de 2025, se notificó a todos los oferentes la decisión de adjudicar el contrato a Representaciones Internacionales - Repres Mundial CIA. LTDA., dando inicio al plazo suspensivo de 10 días (hábiles) de conformidad a la política de adquisiciones BID, contados desde el 26 de marzo de 2025 hasta el 08 de abril de 2025;

Que, mediante correo electrónico de 04 de abril de 2025, se **presenta una queja** formal respecto a la intención de adjudicación del proceso Nro. EC-L1227-P00003 denominado: “*Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas Priorizadas con Fondos BID*”;

Que, mediante comunicado oficial de 08 de abril de 2025, y en cumplimiento con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2345-15, se realiza la notificación de ampliación de plazo suspensivo siendo la nueva fecha de finalización el 15 de abril de 2025;

Que, mediante comunicado oficial de 08 de abril de 2025, y en cumplimiento con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2345-15, se realiza una segunda notificación de ampliación de plazo suspensivo siendo la nueva fecha de finalización: 25 de abril de 2025;

Que, mediante **Respuesta a presentación de queja sobre la Notificación de intención de adjudicación Nro. 001-RQ-2025** de 25 de abril de 2025, se determina acoger la protesta presentada y la Comisión Técnica de Evaluación retoma la evaluación y el análisis de las ofertas;

Que, mediante correo electrónico de 25 de abril de 2025, y en cumplimiento con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2345-15, se solicita a los oferentes una segunda **Prórroga de Vigencia de Ofertas** por un periodo de 45 días adicionales;

Que, mediante correo electrónico de 28 de marzo de 2025, los oferentes emiten respuesta favorable de ampliación y adjuntan el respectivo Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta a excepción de un oferente;

Que, mediante **Informe de Evaluación** del proceso Nro. EC-L1227-P00003 denominado: “*Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas Priorizadas con Fondos BID*” suscrito el 07 de mayo de 2025, la comisión técnica evaluadora luego de solventar las aclaraciones respectivas a los oferentes, recomienda adjudicar el contrato a Representaciones Internacionales RepresMundial Cia. Ltda. por un monto de \$ 2'607.966,96 (Dos millones seiscientos siete mil novecientos sesenta y seis con 96/100) sin incluir IVA, puesto que la oferta presentada por dicha empresa cumplió sustancialmente con todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación (DDL);

Que, mediante **Notificación de Intención de Adjudicación** de 07 de mayo de 2025, se notificó a todos los oferentes la decisión de adjudicar el contrato a Representaciones Internacionales - Repres Mundial CIA. LTDA., dando inicio al plazo suspensivo de 10 días (hábiles) de conformidad a la política de adquisiciones BID, contados desde el 07 de mayo de 2025 hasta el 21 de mayo de 2025;

Que, mediante **O-CAN/CEC-301-2025** de 09 de mayo de 2025, “*el Banco toma nota del informe de evaluación enviado, al que no tenemos comentarios, ni observaciones y que será registrado en nuestros sistemas.*

**Resolución Nro. MINEDUC-SEEI-2025-00005-R**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2025**

*Adicionalmente, otorgamos la No objeción a las NIA compartidas”;*

Que, mediante correo electrónico de 21 de mayo de 2025, se **presenta un reclamo oficial** respecto a la intención de adjudicación del proceso Nro. EC-L1227-P00003 denominado: “*Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas Priorizadas con Fondos BID*”;

Que, mediante **Respuesta a presentación de reclamo sobre la Notificación de intención de adjudicación Nro. 002-RQ-2025** de 22 de mayo de 2025, y tras el análisis de los argumentos presentados por el oferente, se ratifica la evaluación realizada concluyendo, por tanto, en que el reclamo no es procedente;

Que, mediante documento **O-CAN/CEC-340/2025** de 22 de mayo de 2025 por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID informa que el documento de respuesta al reclamo cuenta con la No Objeción del organismo financiador de fecha 22 de mayo de 2025 y puede ser enviado al reclamante;

Que, mediante correo electrónico de 22 de mayo de 2025, la Comisión Técnica de Evaluación mediante documento de respuesta al oferente manifiesta: “*De conformidad con lo establecido en la directriz técnica de protestas, y tras el análisis de los argumentos presentados por el oferente, se ratifica la evaluación realizada, concluyendo, por tanto, en que el reclamo no es procedente*”, y “*Se informa que la presente comunicación cuenta con la No Objeción del organismo financiador de fecha 22 de mayo de 2025*”;

Que, mediante memorando Nro. **MINEDUC-DNB-2025-00109-M** de 26 de mayo de 2025, el Sr. Andrés Daniel Vera Galárraga – Analista Técnico 2 de la Dirección Nacional de Bachillerato, en su calidad de presidente de la Comisión Técnica de Evaluación, informó a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva (S) los resultados de la evaluación del proceso Nro. EC-L1227-P00003 denominado: “*Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas Priorizadas con Fondos BID*” y recomendó para que en calidad de delegada de la máxima autoridad, adjudique el mencionado proceso a **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES REPRESMUNDIAL CIA. LTDA** por un monto de \$ 2'607.966,96 (Dos millones seiscientos siete mil novecientos sesenta y seis con 96/100) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 120 días a partir de la efectivización del anticipo.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ADJUDICAR** el contrato de procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. EC-L1227-P00003 denominado: “*Adquisición de Equipo Tecnológico para las 79 Instituciones Educativas priorizadas con fondos BID*” a favor de **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES REPRESMUNDIAL CIA. LTDA** por un monto de \$ 2'607.966,96 (Dos millones seiscientos siete mil novecientos sesenta y seis con 96/100) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 120 días a partir de la efectivización del anticipo.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a Jonathan Fernando Loor - Especialista Técnico de la Dirección Nacional de Bachillerato en calidad de Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, cláusulas contractuales y demás normativa legal vigente.

En caso de excusa, ausencia temporal, definitiva o cambio del Administrador del Contrato, esta autoridad actuará conforme a lo dispuesto en el Artículo 300 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.- DISPONER** al Administrador del Contrato, que previo a la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial y/o Definitiva, actúe de conformidad con lo previsto en el Artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Resolución Nro. MINEDUC-SEEI-2025-00005-R**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2025**

**Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección Nacional de Bachillerato la articulación con la Coordinación General de Planificación para la Publicación de la Notificación de Adjudicación en el IDB Client Portal.

**Artículo 5.- DISPONER** a la Dirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE.

**Artículo 6.- DISPONER** a la Dirección Nacional de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución y de la Notificación de Adjudicación, en el Portal del Ministerio de Educación.

**DISPOSICIÓN FINAL.** – Esta Resolución entrará en vigor desde la fecha de su suscripción.

***Documento firmado electrónicamente***

Andrea Salome Villarreal Donoso

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA, SUBROGANTE**

Copia:

Jaime Felipe Medina Sotomayor  
**Viceministro de Gestión Educativa**

Pablo Giovanni Arias Morales  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Señor Ingeniero  
Andres Daniel Vera Galarraga  
**Analista Técnico 2**

Señor Ingeniero  
Pablo Daniel Moreta Yela  
**Analista Operativo**

José Luis Murillo Mena  
**Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 1**

pm/pa